

**ACUERDO MARCO  
ENTRE  
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA (Udelar)  
MONTEVIDEO, URUGUAY  
Y  
UNIVERSIDADE DA CORUÑA (UDC)  
A CORUÑA, ESPAÑA**

La Universidad de la República, representada por su rector, Rodrigo Arim Ihlenfeld, quien delega para este acto la firma en el presidente del Servicio de Relaciones Internacionales, Prof. Álvaro Rico, según resolución 1008/2020 del 27 de octubre de 2020 y la Universidade da Coruña, representada por el Rector Julio Abalde Alonso, en reconocimiento de los beneficios que supone para sus respectivas instituciones el establecimiento de vínculos, acuerdan lo siguiente:

1. La finalidad de este Acuerdo es desarrollar la cooperación académica y educativa, así como promover el entendimiento mutuo entre ambas instituciones.
2. Ambas instituciones acuerdan desarrollar las siguientes colaboraciones en áreas académicas de mutuo interés, en base de igualdad y reciprocidad:
  - Intercambio de personal docente, investigador y administrativo
  - Intercambio de estudiantes
  - Proyectos de investigación conjuntos
  - Impartición de cursos y seminarios
  - Organización de conferencias y simposios
  - Intercambio de información académica y materiales
  - Fomento de otras cooperaciones académicas de mutuo acuerdo
3. El desarrollo e implementación de actividades específicas basadas en este Acuerdo serán negociadas y acordadas de forma separada entre las facultades, escuelas o institutos, responsables de llevar a cabo los proyectos. Ambas instituciones acuerdan desarrollar estas actividades de acuerdo con las leyes y normativas de sus respectivos países después de su consulta y aprobación.
4. La puesta en marcha de cualquier tipo de cooperación de las señaladas en el apartado 2 dependerá de la disponibilidad de recursos y apoyo financiero por parte de las instituciones. Este Acuerdo no implica obligación financiera para las partes.
5. Si las actividades conjuntas de investigación desarrolladas bajo este Acuerdo derivarán en propiedad intelectual, ambas instituciones buscarán un entendimiento justo y equitativo respecto a la propiedad u otros intereses que puedan surgir.

Exp.: 070011-500334-21

6. Este Acuerdo puede ser corregido o modificado por escrito firmado por los representantes de ambas instituciones
7. El acuerdo tendrá una validez de cuatro (4) años. Al final de este periodo, el acuerdo se entenderá prorrogado por otros cuatro (4) años si no existe manifestación en contra por alguna de las partes.

Datos de contacto para notificaciones sobre este Acuerdo:

Universidad de la República  
Contacto: Servicio de Relaciones Internacionales  
Dirección: Brandzen 1984 Apto. 901 - 11200 Montevideo, Uruguay  
Teléfono: +598 24031144  
Correo electrónico: [movilidad@internacionales.udelar.edu.uy](mailto:movilidad@internacionales.udelar.edu.uy)

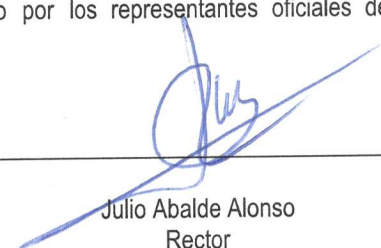
Universidade da Coruña  
Evaristo Zas. Director de la Oficina de Relaciones Internacionales  
Oficina de Relaciones Internacionales. Casa do Lagar. Campus de Elviña 15071. A Coruña, Spain  
Teléfono: +34881011973  
Correo electrónico: [head\\_international@udc.es](mailto:head_international@udc.es)

En prueba de ello, se firma este Acuerdo por duplicado por los representantes oficiales de ambas instituciones.



  
Prof. Álvaro Rico  
Presidente del Servicio de Relaciones  
Internacionales  
Universidad de la República

Fecha: 17 SEP 2021

  
Julio Abalde Alonso  
Rector  
Universidade da Coruña

Fecha: 31-08-2021